



DECRETO

Expediente nº: 1896/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA MEDIANTE PRECIOS INDEXADOS AL POOL	
Procedimiento de contratación: abierto sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09310000-5 Electricidad	
Valor estimado del contrato: 356.004,80 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 178.002,40 €	IGIC %: 5.460,10 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 183.462,50 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas	19/06/2024
Informe Técnico para contratación	02/07/2024
RC	03/07/2024
RC-GP	04/07/2024
Propuesta Concejalía Delegada de Servicios	05/07/2024
Providencia de la Alcaldía informes previos al inicio	08/07/2024





Informe de intervención	09/07/2024
Informe de secretaría procedimiento y legislación	09/07/2024
Decreto Alcaldía incoación expediente contratación	09/07/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas	23/07/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 25 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA MEDIANTE PRECIOS INDEXADOS AL POOL**”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024 y sucesivos	Varias (según rc contenidos en el expediente)	183.462,50 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.





SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal Delegado de Obras y Servicios, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. Raquel Palos Manuel, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— D. Héctor José Hernández Morales, Vocal (Interventor de la Corporación).

— Dña. María José Ginoris Castañeda, Vocal (Técnica Municipal)

— D. Nelson Cabrera Morales, Vocal (Tesorero Municipal)

— Dña. Esther Guadalupe Padrón González, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Se convocará como asesor, con voz, pero sin voto, a D. Francisco de Borja Azara Ballester, perteneciente a la empresa AZIGRENE CONSULTORES S.L, encargado de la redacción del Pliego de Prescripciones Técnica.

DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

